



ANUNCIO

Se hace público, mediante su inserción en el TABLÓN DE EDICTOS Y ANUNCIOS DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, Decreto del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio núm. 4412/2023, de fecha 9 de noviembre, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

"1º.- Elevar a definitiva la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas aprobada por Decreto núm. 2479/2023, de fecha 27 de mayo, del Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras (BOCM nº 139, de 13 de junio de 2023), en el proceso para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación con convocatoria pública, del puesto de Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal, correspondiente a una plaza encuadrada en la Escala de Administración General/Especial Superior, Grupo A, Subgrupo A1, nivel de Complemento de Destino 30.

2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

3º.- Los aspirantes serán llamados a una **entrevista** sobre cuestiones derivadas de su currículum profesional y cualesquiera otras que el órgano competente tenga a bien realizar, la cual está prevista para el día 16 de noviembre de 2023, en la Sala de Reuniones de la Primera Tenencia de Alcaldía de la Sede Administrativa del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, sita en la calle Juan Carlos I nº 42, en el siguiente orden y horario de realización:

ASPIRANTE	DNI	HORA
MERINO FEIJOO, PABLO JOSE	***5548**	9:30-10:00
ORTEGA CIRUGEDA, JUAN	***2124**	10:00-10:30
ROA PERAL, ALFONSO JAVIER	***1937**	10:30-11:00
SANCHEZ-CAMPOS GUERRERO, SUSANA	***6255**	11:00-11:30
TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE, PABLO	***1256**	11:30-12:00

4º.- La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.



La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente.

No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no haberse resuelto en el plazo establecido para ello (un mes desde su interposición).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente".

En Boadilla del Monte.- El Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, Personal y Compras, don Jesús Egea Pascual (fechado y firmado digitalmente).

